



ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA GRATUITA DE SITIO EX FISCAL, A SRA. ALEJANDRA PAOLA ACOSTA MOLINA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 642

COPIAPO, **30 JUL. 2012**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°429/78 del Ministerio de Tierras y Colonización, que transfirió gratuitamente al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama, los terrenos que conforman la Población Diego de Almagro y Balmaceda Sur, de la Comuna de Copiapó, inscrito a fs 2198 vta N°1583, en el Registro de Propiedad del Conservador de Copiapó, año 1980;
- b) El D.S. 315/1979 (V. y U.), reglamento para la asignación y otorgamiento de títulos de dominio de sitios en loteos o poblaciones traspasados a los Serviu por el Ministerio de Tierras y Colonización;
- c) La existencia de lotes o sitios sin transferir, ocupados por familias en situación de vulnerabilidad social o emergencia habitacional;
- d) La solicitud de fecha 03.06.2010, de doña Alejandra Paola Acosta Molina, Rut 12.841.087-2, quien solicita regularización del lote 9 de la Mz 12 de Población Balmaceda Sur, Comuna de Copiapó.
- e) El Informe Técnico N°101/2012, del Departamento Técnico del Servicio, que fija el valor del sitio 9 Manzana 12, Población Balmaceda Sur, Copiapó, en 322,70 Unidades de Fomento;
- f) El Informe Social N°23 de fecha 17 de octubre de 2011, realizado por la Asistente Social del Servicio, Sra. Claudia Castillo Rojas.
- g) El Certificado de fecha 18 de octubre de 2011, otorgado por el Ministerio de Planificación, que señala un puntaje FPS 5008.
- h) La consulta al SII a través del sistema Rukan de fecha 27 de junio de 2012, que informa que la solicitante no posee propiedad habitacional.
- i) El Oficio N°1597 del 4 de julio de 2012, que solicita autorización a la Seremi de V. y U. Región de Atacama, para transferir a título gratuito el sitio 9 de la manzana 12 de Población Balmaceda Sur, Comuna de Copiapó;
- j) El Ord. N°679 del 19 de julio de 2012, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que autoriza transferir gratuitamente el inmueble individualizado precedentemente a doña Alejandra Paola Acosta Molina, RUT N°12.841.087-2.
- k) El Ord. 1430 del 13 de diciembre de 2006, modificado por Ord.597 de fecha 5 de junio de 2007, ambos de la Subsecretaría de V. y U., que establecen criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes inmuebles de propiedad Serviu.
- l) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.

m) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto N° 15 del 27 de marzo de 2012, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Asígnese y transfírase a título gratuito a doña Alejandra Paola Acosta Molina, Rut 12.841.087-2, que corresponde al lote 9 de la manzana 12, del Plano de Loteo de Población Balmaceda Sur, Comuna de Copiapó.
- 2.- El gasto que demande el respectivo contrato y sus inscripciones serán de cargo del interesado(a).
- 3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, redactará los instrumentos legales correspondientes.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



JBH/ mef

DISTRIBUCION:
- Depto. OO.HH
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes